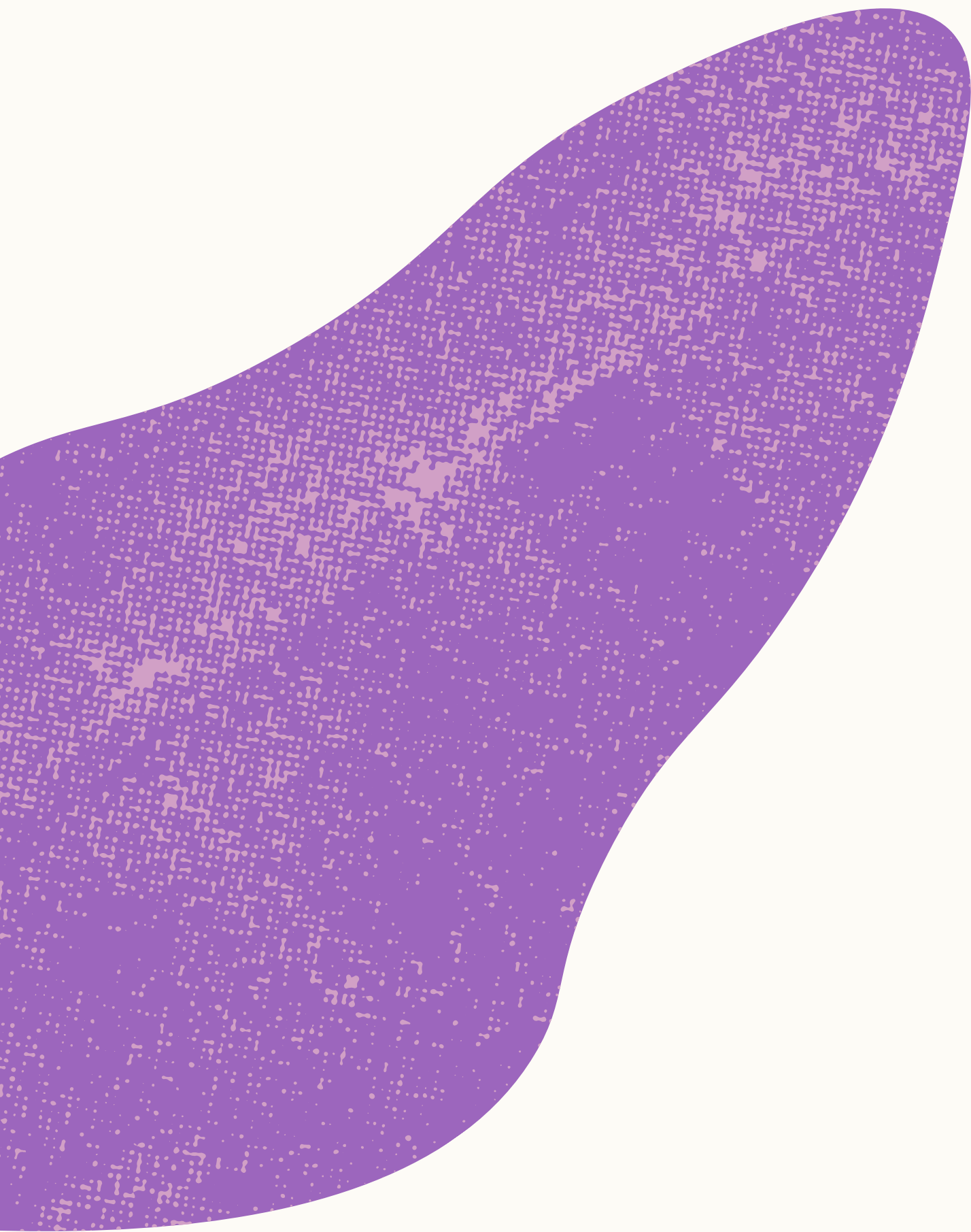


PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACION ANTE LA VIOLENCIA SEXUAL Y SEXISTA EN CONTEXTOS LÚDICOS Y FESTIVOS

ÍNDICE

01	INTRODUCCIÓN
04	MARCO NORMATIVO
06	PRINCIPIOS RECTORES
08	OBJETIVOS
10	PAUTAS DE ACTUACIÓN
13	CONCEPTOS Y TERMINOLOGÍA
16	ANEXOS

INTRODUCCIÓN



La violencia sexual y sexista constituye una vulneración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, con un impacto directo en la dignidad, la integridad física y psicológica, la libertad y la seguridad de las personas, afectando de manera desproporcionada a las mujeres. Estas violencias no responden a hechos aislados, sino que se insertan en un marco estructural de desigualdad entre mujeres y hombres, sustentado en relaciones de poder históricamente desiguales y en normas sociales, culturales y simbólicas que las legitiman o minimizan.

Los espacios lúdicos y festivos, en tanto que ámbitos de socialización colectiva y uso intensivo del espacio público, no son ajenos a estas dinámicas. Por el contrario, algunas condiciones que pueden concurrir en estos contextos —como la masificación, el consumo de alcohol u otras sustancias, la nocturnidad, la relajación de los controles sociales o la persistencia de estereotipos y roles de género— incrementan el riesgo de conductas sexistas y de violencias sexuales, especialmente hacia mujeres, adolescentes y niñas. La existencia de estas violencias limita de facto el derecho de éstas a disfrutar de los espacios públicos y de ocio en condiciones de igualdad, libertad y seguridad.

Las entidades locales, en el marco de sus competencias y de su proximidad a la ciudadanía, desempeñan un papel importante en la promoción de entornos seguros, igualitarios y libres de violencia por razón de género. En particular, los municipios y las comarcas son actores clave en la planificación, organización y desarrollo de las actividades festivas y lúdicas, así como en la articulación de respuestas coordinadas ante situaciones de violencia, en colaboración con los servicios públicos, FCSE, tejido asociativo y otros agentes implicados.

Así mismo, el marco normativo vigente en materia de igualdad y prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres establece la obligación de los poderes públicos de adoptar medidas integrales que incluyan la prevención, la sensibilización, la detección precoz, la atención y la reparación a las víctimas. Estas obligaciones se extienden a todos los ámbitos de la vida social, incluido el ocio y los eventos festivos, y exigen la incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos en el diseño de las políticas públicas locales.

En este contexto, se torna imprescindible dotar a todas entidades locales de herramientas homogéneas, claras y basadas en criterios técnicos contrastados que permitan prevenir la violencia sexista y sexual en espacios lúdicos y festivos, así como actuar de manera eficaz, coordinada y respetuosa con los derechos de las víctimas cuando se produzcan situaciones de violencia. La ausencia de protocolos definidos o la aplicación de respuestas improvisadas puede derivar en una atención inadecuada, en la revictimización de las víctimas o en la falta de responsabilidades institucionales.

Aragón cuenta con un calendario intenso de fiestas populares, peñas, eventos culturales y locales de ocio, que congregan a miles de personas en espacios abiertos y cerrados. Estos entornos, caracterizados por la alta afluencia, el consumo de alcohol y otras sustancias, la interacción intensa entre grupos conocidos y desconocidos y las dinámicas festivas de cercanía y sociabilidad, presentan un riesgo elevado de violencia sexista y sexual. Esta violencia en los citados contextos no se limita a agresiones físicas, sino que incluye acoso, comentarios sexuales no deseados, tocamientos, aislamiento, presión grupal y otras conductas de control o intimidación.

La complejidad de estos entornos y de sus dinámicas aumenta la posible vulnerabilidad de las víctimas, dificultando que puedan pedir ayuda y que las agresiones sean visibles para otras personas.

En Aragón, los estudios y registros de las fuerzas de seguridad y de los servicios especializados muestran que:

- Las víctimas suelen ser jóvenes, aunque cualquier persona puede estar en riesgo.

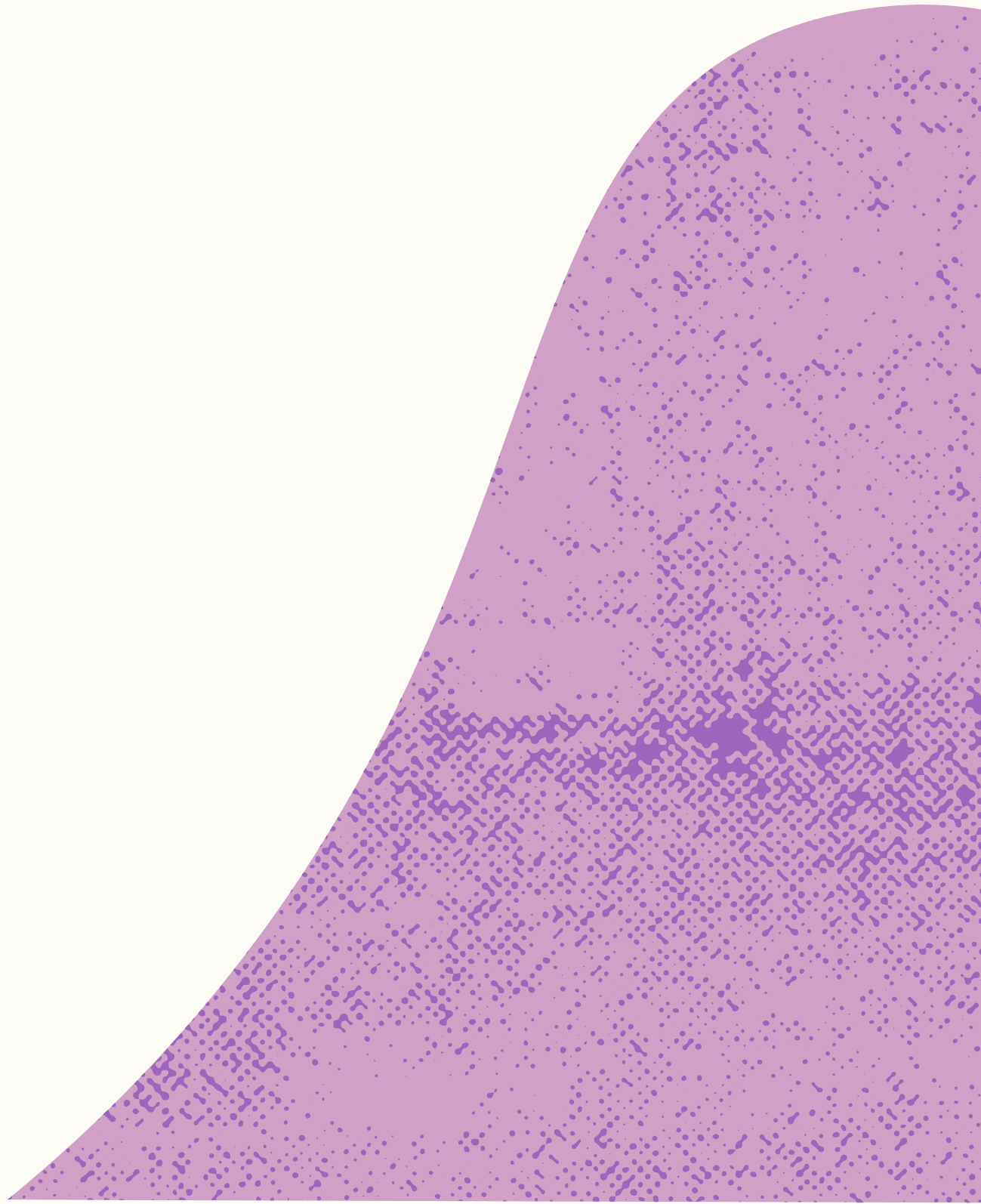
- La violencia sexual y sexista en fiestas y peñas puede ocurrir dentro de círculos sociales conocidos, lo que genera dificultades adicionales para la denuncia y la intervención inmediata.
- La detección temprana de señales de riesgo y la intervención inmediata reducen significativamente la gravedad de las agresiones y la victimización secundaria.

Este Protocolo de prevención y actuación ante la violencia sexual y sexista en espacios lúdicos y festivos tiene como finalidad establecer un marco común de actuación para las entidades locales integradas en la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), adaptado en todo momento a la diversidad de los contextos territoriales y organizativos de Aragón, y orientado a garantizar una respuesta integral, coordinada y eficaz.

Se fundamenta en principios de prevención, diligencia debida, coordinación interinstitucional, atención centrada en la víctima, no revictimización, confidencialidad, interseccionalidad y tolerancia cero frente a cualquier forma de violencia sexista o sexual.

Mediante este instrumento, se pretende, no sólo articular mecanismos de actuación ante situaciones de violencia, sino impulsar cambios estructurales en la organización de los espacios lúdicos y festivos, en las prácticas profesionales y en las actitudes sociales, contribuyendo a la construcción de una cultura festiva basada en el respeto, la igualdad y la libertad. De este modo, las fiestas y actividades lúdicas se conciben como espacios de convivencia segura y de ejercicio pleno de derechos para toda la ciudadanía.

MARCO NORMATIVO



En las últimas décadas, España ha ratificado las grandes **normas, convenios y tratados internacionales** de derechos humanos que determinan la obligación de actuar frente a todas las manifestaciones de la violencia contra las mujeres, entre ellas las violencias sexuales y sexistas. Cabe destacar las siguientes :

- **Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer** de las Naciones Unidas.
- **Convenio sobre la prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica** del Consejo de Europa (conocido coloquialmente como el Convenio de Estambul). Éste establece la obligación de todas las administraciones públicas de actuar frente a la violencia contra las mujeres, entendiéndose por ella, *“todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada”*.

En cuanto a las **referencias normativas nacionales y regionales** hay que señalar:

- **Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual**

Establece que la violencia sexual y sexista se centra en la ausencia del consentimiento explícito y obliga a las administraciones públicas a proporcionar una atención integral a las víctimas, incluyendo la asistencia psicológica, social y jurídica, así como formación para los/las agentes intervinientes. Además, considera agravadas situaciones de sumisión química o violencia sexual digital.

- **Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género**

Define las obligaciones para los distintos niveles de la administración pública en materia de prevención, protección y reparación para las víctimas, y establece la obligación de los municipios y las comarcas de implementar políticas de igualdad y medidas preventivas y de atención frente a la violencia de género.

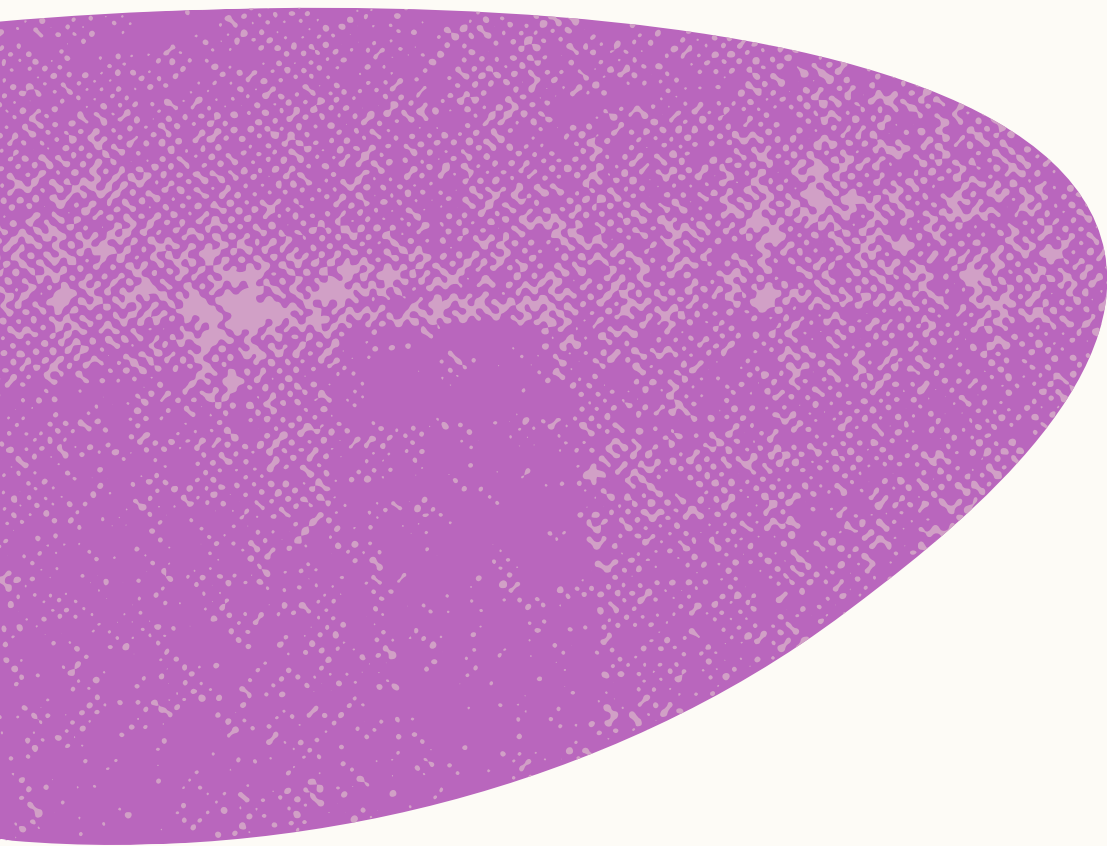
- **Ley 7/2018, de 28 de junio, de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Aragón**

Refuerza el papel de los centros comarcales de información y atención a las mujeres como agentes clave para la prevención, el asesoramiento y la formación en igualdad. Así mismo, establece los mecanismos institucionales para la cooperación entre las entidades locales y el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM), lo que permite integrar los protocolos municipales en una red territorial coordinada.

- **Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón**

Es la norma marco autonómica en materia de violencia contra las mujeres y establece las medidas de prevención, sensibilización, atención social, psicológica y jurídica, seguimiento de órdenes de protección y coordinación institucional. Así mismo, obliga a los ayuntamientos y comarcas a colaborar con el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y otros servicios públicos, garantizando la atención integral de las víctimas y la prevención de la violencia por razón de género.

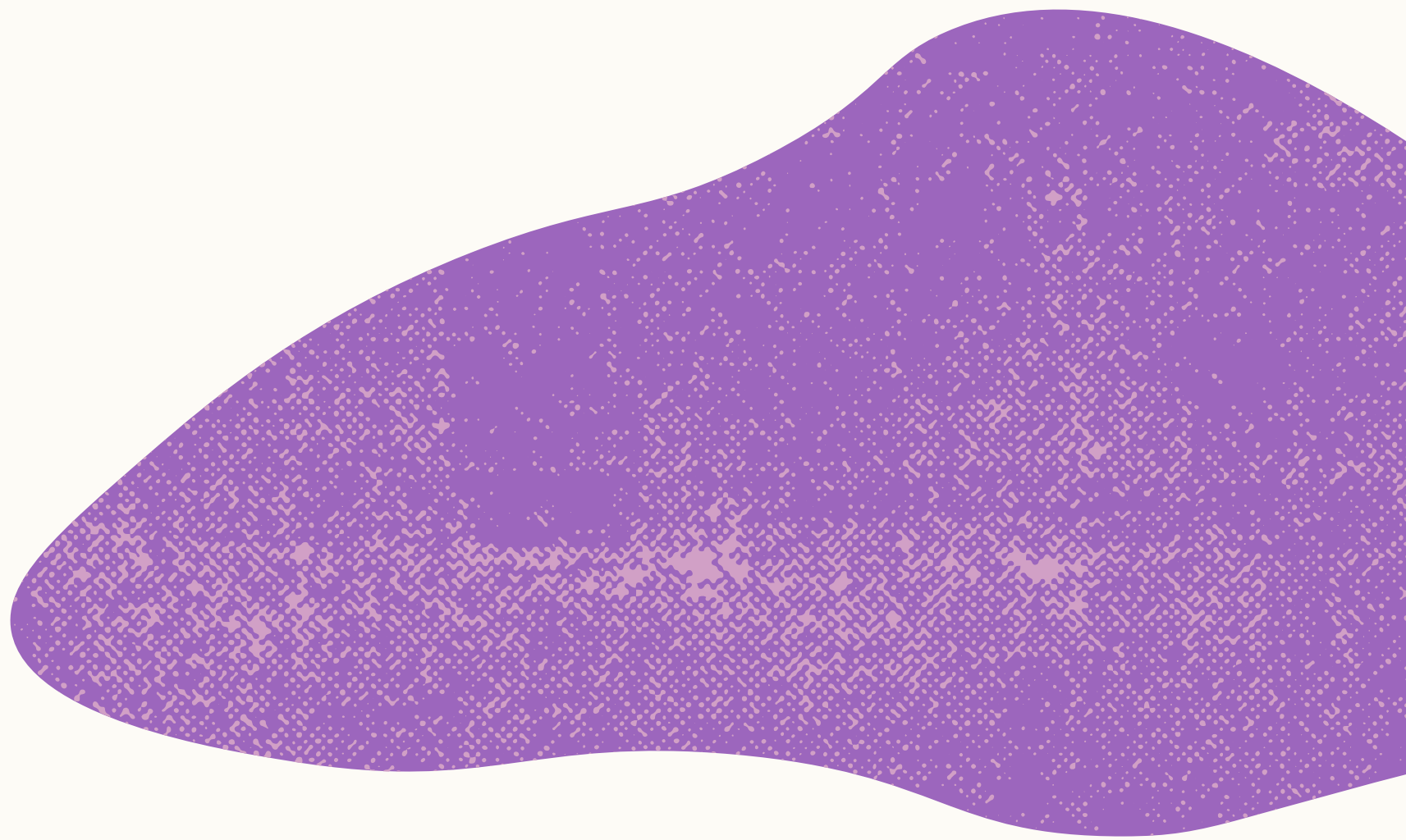
PRINCIPIOS RECTORES



El presente protocolo se sustenta en un conjunto de principios rectores que guían todas las actuaciones de los municipios y las comarcas de Aragón:

- **Centralidad del consentimiento:** el eje fundamental del Protocolo de prevención y actuación ante la violencia sexual y sexista en contextos lúdicos y festivos es el reconocimiento del consentimiento afirmativo, tal y como establece la Ley Orgánica 10/2022. Cualquier acto sexual o conducta de acoso sin consentimiento claro, libre y consciente se considera violencia y activa los mecanismos de intervención previstos.
- **Protección integral de las víctimas:** atención y prioridad a la persona agredida como eje central de la intervención. Sólo cuando esté garantizada la seguridad de la víctima podremos prestar atención a la identificación y abordaje del agresor.
- **Prevención estructural y ambiental:** la planificación de espacios festivos y lúdicos debe incorporar medidas de diseño seguro, control de flujos, iluminación adecuada, formación de todo el personal y campañas de sensibilización dirigidas a la población en su conjunto.
- **Confidencialidad de la actuación:** crucial para prevenir la revictimización de la víctima, protegiendo la identidad de la persona agredida y las circunstancias de la agresión.
- **Participación y sensibilización de la comunidad:** se promueve la participación de la ciudadanía y de los/as agentes locales, con campañas de sensibilización y formación continua.
- **Fomentar la cultura de la denuncia y el apoyo a las víctimas:** es esencial y evita la normalización de los comportamientos violentos.

OBJETIVOS



La finalidad del presente Protocolo es proporcionar un marco de actuación riguroso, técnico y adaptable a todos los municipios aragoneses, con especial atención a la diversidad territorial, garantizando espacios lúdicos y festivos seguros y libres de violencia sexual contra las mujeres.

Entre sus **objetivos generales**, cabe destacar:

- **Fortalecer la seguridad** de las mujeres en espacios lúdicos y festivos.
- **Optimizar la coordinación interinstitucional** entre las administraciones públicas, las FCSE, el ámbito judicial y los servicios especializados.
- **Garantizar la atención integral y sostenida de las víctimas**, desde la detección hasta el seguimiento post-agresión.
- **Promover la cultura de la prevención y la sensibilización**, adaptada a la diversidad territorial y a la realidad sociocultural de Aragón.

Los objetivos se articulan en dos dimensiones estratégicas:

DIMENSIÓN ESTRATÉGICA 1: PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

- **Reducir los riesgos de la violencia sexual y sexista en los eventos lúdicos y festivos** a través de la planificación, la señalización, la vigilancia y la organización de espacios seguros.
- **Promover la sensibilización social y la educación en igualdad**, tanto entre participantes como entre agentes implicados/as en la gestión de los eventos.
- **Integrar la perspectiva de género en la organización y desarrollo de todas las actividades lúdicas y festivas**.
- **Identificar el espacio como comprometido contra las agresiones sexuales y sexistas**, y sensibilizar a la ciudadanía en su conjunto.
- **Identificar al personal de la organización** como tal para poder contar con la confianza de la víctima en el caso de ser necesario actuar.
- **Disponer de materiales de difusión y sensibilización**: cartelera, pegatinas, pulseras con el teléfono de atención a la violencia contra las mujeres en Aragón (900 504 405), entre otras.
- **Promover la cultura de tolerancia 0 frente a la violencia** sexual, sexista y cualquier manifestación de la violencia contra las mujeres.
- **Fomentar las actitudes de respeto, igualdad y corresponsabilidad** entre las personas participantes, organizadoras y voluntariado en todos los eventos lúdicos y festivos.

DIMENSION ESTRATÉGICA 2: DETECCIÓN, COORDINACIÓN Y ACTUACIÓN

- **Establecer mecanismos claros** para la identificación de situaciones de riesgo o de violencia sexual y/o sexista.
- **Garantizar la actuación rápida y segura** de las personas organizadoras, evitando la revictimización y asegurando el acompañamiento integral de las víctimas.
- **Facilitar la derivación efectiva hacia recursos institucionales especializados**, incluyendo servicios sociales, atención sanitaria y asistencia jurídica.
- **Articular la cooperación** entre ayuntamientos, comarcas, FCSE, servicios sociales, recursos sanitarios y entidades especializadas.
- **Definir los roles y las responsabilidades** de cada agente implicado/a en la prevención y atención de la violencia sexual y sexista en contextos lúdicos y festivos.

PAUTAS DE ACTUACIÓN

A) PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

La prevención constituye el eje central de cualquier estrategia efectiva frente a la violencia sexual, sexista y de género. Los espacios lúdicos y festivos se tienen que pensar como espacios libres para las mujeres, donde no se van a tolerar las agresiones. Serán responsabilidad de los ayuntamientos:

PREVENCIÓN EDUCATIVA Y FORMATIVA

- **Formación especializada del personal que trabaje en el desarrollo de los eventos** en identificación de riesgos, manejo de incidentes, comunicación, derivación a servicios especializados y protocolos de actuación.
- **Campañas dirigidas a la ciudadanía:** difusión de mensajes claros sobre el consentimiento, el respeto, la prohibición de la violencia sexual y sexista, incluyendo sensibilización en contextos lúdicos, festivos y de ocio.
- **Educación temprana y población joven:** impulsar acciones para prevenir la violencia sexual, sexista y de género en centros educativos y espacios de ocio joven, promoviendo igualdad, corresponsabilidad y cultura del respeto, uso seguro de redes sociales y plataformas digitales, entre otras.

PREVENCIÓN ESTRUCTURAL Y AMBIENTAL

La prevención estructural busca reducir la oportunidad de la violencia a través del diseño ambiental y la gestión del espacio.

INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN TODOS LOS EVENTOS

- **Evaluar los riesgos específicos** para las mujeres antes de cada actividad lúdica y festiva.
- **Incluir en la planificación** de los eventos zonas seguras, accesos controlados, iluminación adecuada y presencia visible del personal de seguridad formado.

PLANIFICACIÓN DE RECURSOS Y PERSONAL

- **Establecer puntos de atención a víctimas**, rutas de derivación y sistemas de alerta rápida.
- **Asegurar que el personal** de seguridad, voluntariado y coordinación **reciba formación especializada** en prevención, detección y actuación frente a la violencia sexual, sexista y de género.
- **Iluminación estratégica:** todos los puntos de tránsito, accesos, baños y áreas de descanso tienen que estar completamente iluminados, suprimiendo zonas oscuras que faciliten agresiones e impunidad.
- **Visibilidad y supervisión:** señalización de todas las zonas seguras, puntos de atención y contactos de emergencia.
- **Control del aforo y flujo de personas:** la planificación de entradas y salidas, la delimitación de áreas de concentración y la gestión de colas reducen situaciones de riesgo por aglomeración o aislamiento.
- **Zonas seguras y puntos de información:** espacios identificables donde las mujeres puedan acudir ante cualquier situación de riesgo, atendidos por personal formado y con acceso directo a servicios de emergencia.
- **Diseño inclusivo y accesible:** adaptación de los espacios para garantizar la movilidad de mujeres con discapacidad, niñas y adolescentes, y otros colectivos vulnerables.
- **Prevención en el consumo de alcohol y otras sustancias:** distribución de áreas seguras, control de venta de sustancias y sensibilización sobre los riesgos asociados a la sumisión química.
- **Establecimiento de recorridos visibles y aleatorios**, que cubran accesos, áreas aisladas, baños, zonas de descanso y espacios con baja visibilidad.

B) DETECCIÓN, COORDINACIÓN Y ACTUACIÓN

DETECCIÓN TEMPRANA

La detección temprana es la fase crítica que permite intervenir antes de que se produzcan daños graves. Para que sea eficaz, requiere de una combinación de observación directa, sistemas de alerta y formación especializada de todo el personal, que sepa identificar las conductas de riesgo e instruido para intervenir sin escalar la situación, comunicándose con la víctima y asegurando su protección inmediata. Las señales de riesgo más importantes y que deben ser conocidas y reconocidas son:

- **Conductas de acoso** verbal, intimidación, comentarios sexualmente explícitos o denigrantes.
- **Contacto físico no consentido**, tocamientos o presiones sexuales.
- **Aislamiento de mujeres respecto al grupo principal**, seguimiento o acecho dentro del espacio.
- **Consumo de alcohol o drogas de manera coercitiva**, incluyendo la sumisión química.
- **Expresiones de miedo**, ansiedad, incomodidad o intento de huida.
- **Conductas repetitivas y reiteradas de un mismo agresor** identificadas por el personal de seguridad o voluntariado.

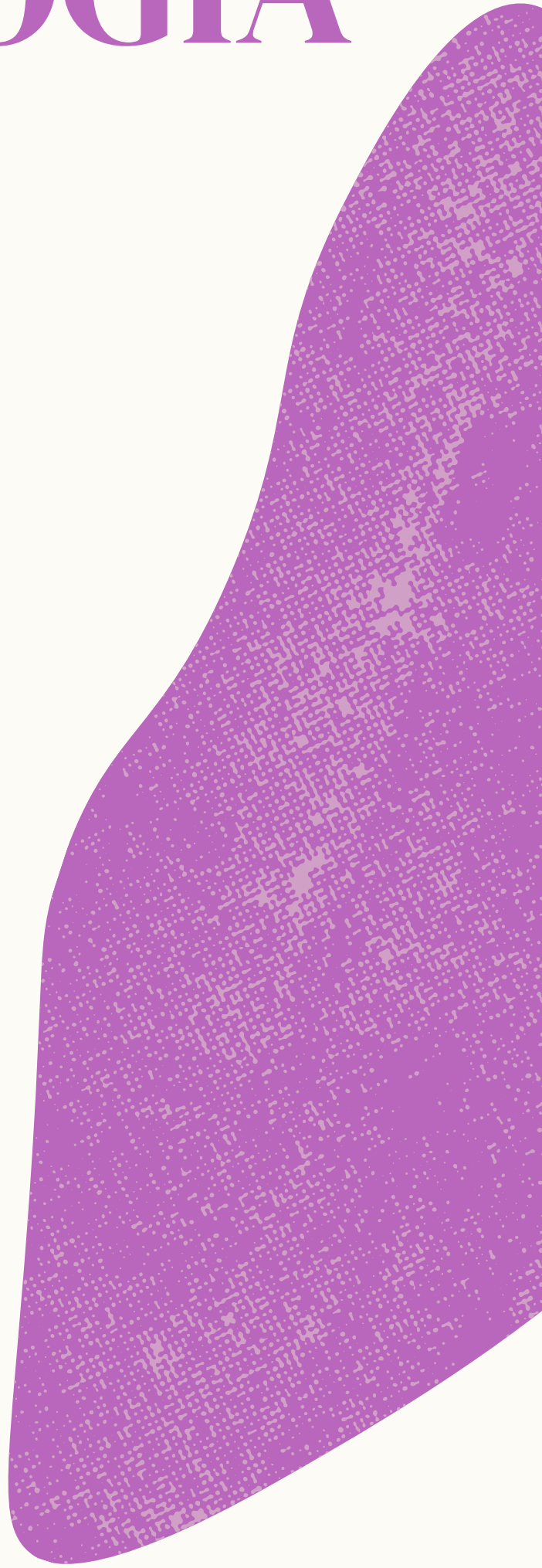
Para llevar a cabo un seguimiento de todas las señales de riesgo, se precisa de sistemas de alerta, como: instalación de canales de comunicación interna entre el personal de seguridad, coordinadores/as del evento y puntos de atención a las víctimas.

ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN DE VIOLENCIA

Cuando se identifica una situación de violencia, se activa un procedimiento operativo claro, que garantiza la seguridad, atención integral y coordinación institucional. Ante una violencia por razón de género, toda persona está legitimada para intervenir. Si conoces una agresión sexual o sexista, si te la comunican o si crees que puede ocurrir; ACTÚA. Para hacerlo de la forma más respetuosa posible se recomienda:

1. **Acércate primero a la víctima**, identificándote y mostrando interés por su estado. Transmitiéndole seguridad y confianza. No prejuzgues su situación, ni aceptes que se minimice su importancia.
2. **Activación inmediata del personal de seguridad o voluntariado.**
3. **Evaluación rápida del riesgo** y la necesidad de intervención policial, sanitaria, social o judicial.
4. **Protección de la víctima:** separación del agresor, acompañamiento a la zona segura y aseguramiento de privacidad.
5. **Atención inicial y acompañamiento:** contención psicológica e información acerca de sus derechos y opciones legales, siempre evitando la revictimización.
6. **Derivación a los recursos especializados:** se activan a través del teléfono de atención a la violencia contra las mujeres en Aragón, el **900 504 405**.
7. **Dispón de la ficha de reporte, que ofrece el protocolo**, para recoger la información y documentar las agresiones sucedidas. Esto ayudará a dar seguimiento y mejorar la respuesta.

CONCEPTOS Y TERMINOLOGÍA



Violencia sexista

Se entiende por violencia sexista toda forma de violencia ejercida contra una persona por razón de su sexo, que tenga o pueda tener como resultado infligir un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o económico, incluidas las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto en el ámbito público como en el privado. Esta violencia se sustenta en las relaciones estructurales de desigualdad y en normas sociales que reproducen la discriminación por razón de sexo.

Violencia sexual

Es una forma específica de violencia que comprende cualquier acto de naturaleza sexual no consentido, así como los intentos de realizar los citados actos, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados y cualquier otra conducta que atente contra la libertad sexual. La violencia sexual puede producirse con independencia de la relación existente entre víctima y victimario, y en cualquier ámbito público y privado.

Consentimiento

Manifestación libre, voluntaria, consciente e inequívoca de la voluntad de una persona para participar en una actividad sexual. El consentimiento debe darse de forma expresa o claramente verificable, puede retirarse en cualquier momento y no puede presumirse por el silencio, la inacción, el consumo de alcohol u otras sustancias, ni por la existencia de relaciones sexuales previas o vínculos personales. La ausencia de consentimiento convierte cualquier conducta sexual en violencia sexual.

Acoso sexual

Conducta de naturaleza sexual, verbal, no verbal o física, no consentida, que tiene como objetivo o puede atentar contra la dignidad de la víctima, crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo. En espacios lúdicos y festivos, el acoso sexual puede manifestarse, entre otras formas, mediante comentarios, gestos, miradas insistentes, tocamientos no consentidos o aproximaciones reiteradas.

Agresión sexual

Cualquier acto que atente contra la libertad sexual de otra persona sin su consentimiento. Incluye tanto las conductas que implican el contacto físico, como las que no lo requieren. La utilización de la violencia física, intimidación, abuso de una situación de superioridad o vulnerabilidad, o la anulación de la voluntad de la víctima mediante sustancias u otros medios no constituye un requisito para que haya una agresión.

Violencia simbólica

Forma de violencia que se ejerce a través de mensajes, valores, iconos, imágenes, discursos o prácticas sociales que refuerzan la subordinación, la cosificación o la desigualdad de las mujeres, contribuyendo a la normalización de la violencia sexista y sexual. En contextos lúdicos y festivos puede manifestarse, entre otros, mediante lemas, representaciones o dinámicas que trivializan o legitiman la dominación sexual.

Espacios lúdicos y festivos

Conjunto de espacios, públicos o privados, destinados a actividades de ocio, recreo o participación social, organizadas o promovidas por entidades públicas o privadas, de carácter puntual o periódico. Incluyen, entre otros, fiestas patronales, verbenas, conciertos, festivales, eventos culturales, deportivos o recreativos, y zonas de ocio asociadas a dichas actividades.

Prevención de la violencia sexista y sexual

Conjunto de medidas, acciones y estrategias destinadas a evitar la aparición de conductas sexistas y de violencias sexuales, actuando sobre sus causas estructurales y los factores de riesgo. Incluye acciones de sensibilización, capacitación, diseño de espacios seguros, protocolos de actuación, participación social y promoción de relaciones basadas en la igualdad y el respeto.

Atención integral a las víctimas

Respuesta coordinada y multidisciplinar destinada a garantizar la protección, el acompañamiento y la recuperación de las víctimas de violencia sexista y/o sexual. Comprende desde la atención inmediata, la información sobre derechos y recursos, el apoyo psicológico, social y jurídico, y el respeto a la autonomía y a las decisiones de la víctima en todo el proceso.

Revictimización

Conjunto de actuaciones, omisiones o prácticas institucionales o comunitarias que, de manera directa o indirecta, generan un nuevo daño a la víctima de violencia sexual o sexista, ya sea cuestionando su relato, minimizando los hechos, culpabilizándola, exponiéndola innecesariamente o sometiéndola a procesos reiterados e innecesarios.

Diligencia debida

Principio conforme al cual las administraciones públicas están obligadas a prevenir, investigar, sancionar y reparar los actos de violencia sexista y sexual, adoptando todas las medidas necesarias para garantizar una protección efectiva de los derechos de las víctimas. La falta de actuación o la actuación insuficiente puede generar responsabilidad institucional.

Perspectiva de género

Enfoque analítico y metodológico que permite identificar y corregir desigualdades estructurales entre mujeres y hombres, así como los roles y estereotipos que las sostienen. Su aplicación es imprescindible en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas de prevención y actuación frente a la violencia sexual y sexista.

Enfoque interseccional

Perspectiva que reconoce que las desigualdades y las violencias pueden intensificarse cuando concurren múltiples ejes de discriminación, como el sexo, la edad, el origen, la discapacidad, el territorio, la situación administrativa o el nivel socioeconómico, entre otros.

Tolerancia cero

Principio institucional que expresa el rechazo absoluto a cualquier manifestación de la violencia sexual o sexista, con independencia de su intensidad, frecuencia o contexto, y que se traduce en la adopción de medidas preventivas y de actuación inmediatas y proporcionadas ante cualquier conducta de este tipo.

ANEXOS



ANEXO 1: CÓMO ACTUAR ANTE UN CASO DE AGRESIÓN SEXISTA Y/O ACOSO SEXUAL O POR RAZÓN DE SEXO EN FIESTAS POPULARES.

ANEXO 2: CÓMO ACTUAR ANTE UN CASO DE AGRESIÓN SEXUAL EN FIESTAS POPULARES.

ANEXO 3: CÓMO ACTUAR ANTE UN CASO DE AGRESIÓN SEXISTA Y/O ACOSO SEXUAL O POR RAZÓN DE SEXO EN LOCALES DE OCIO.

ANEXO 4: CÓMO ACTUAR ANTE UN CASO DE AGRESIÓN SEXUAL EN LOCALES DE OCIO.

ANEXO 5: CÓMO ACTUAR ANTE UN CASO DE AGRESIÓN SEXISTA Y/O ACOSO SEXUAL O POR RAZÓN DE SEXO EN PEÑAS.

ANEXO 6: CÓMO ACTUAR ANTE UN CASO DE AGRESIÓN SEXUAL EN PEÑAS.

ANEXO 7: EJEMPLO DE COMUNICACIÓN.

ANEXO 8: RECURSOS ESPECIALIZADOS EN ARAGÓN.

ANEXO 1: CÓMO ACTUAR ANTE UN CASO DE AGRESIÓN SEXISTA Y/O ACOSO SEXUAL O POR RAZÓN DE SEXO EN FIESTAS POPULARES

OBSERVA

Observa conductas que invaden el espacio personal, persisten tras un “no”, aíslan o bloquean, o generan miedo, intimidación o incomodidad. En contextos de fiestas populares, muchas agresiones empiezan con gestos, palabras o insinuaciones que se normalizan en el ambiente. No esperes a que haya una agresión física ni a que la víctima pida ayuda; **cualquier señal de riesgo justifica intervenir**.

ACTÚA

Tu primera acción es proteger. Separa a la víctima del agresor y del lugar de la violencia, buscando un espacio seguro. No pidas explicaciones ni detalles en ese momento. Si hay riesgo de una escalada de la situación que altere la capacidad de la víctima o la pérdida de su control físico o emocional, llama a los servicios de emergencia (112) o a la seguridad del evento.

ACOMPAÑA

Acompaña de forma respetuosa y tranquila. Cree el relato de la víctima y no juzgues ni minimices los hechos. Mantén la calma y ofrece opciones. Informa de los recursos especializados que hay en Aragón disponibles durante las fiestas populares:

- Puntos Violeta: espacios de atención inmediata, gestionados por personal formado para acompañar y orientar a las víctimas.
- CAIVIS (*Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual*): atención continua, confidencial y profesional, sin necesidad de denuncia.
- Instituto Aragonés de la Mujer (IAM): derivación a recursos especializados en el territorio.
- Servicios sociales municipales o comarcales: seguimiento y apoyo complementario.

Acompaña a la víctima hasta que esté en un lugar seguro o con personal especializado.

RECHAZA

No normalices ni justifiques conductas sexistas, incluso si parecen leves o “graciosas” en el contexto de la fiesta. No enfrentes a la víctima con el agresor. La organización debe actuar para impedir la continuidad de la agresión, incluyendo la expulsión del victimario o la activación de la seguridad interna.

PREVÉ

Antes y durante las fiestas, informa a todo el personal de organización, peñas, barras y voluntariado sobre los recursos existentes y sobre cómo actuar. Coloca señalización visible de Puntos Violeta y teléfonos de atención e información especializada. Actuar desde el primer indicio de violencia evita que las situaciones menores escalen más. Recuerda que la corresponsabilidad de todas las personas presentes es clave: **la seguridad y la libertad de todas las personas son prioritarias frente al disfrute colectivo.**

ANEXO 2: CÓMO ACTUAR ANTE UN CASO DE AGRESIÓN SEXUAL EN FIESTAS POPULARES

OBSERVA

Identifica signos de agresión sexual, como: resistencia física, inmovilidad, miedo intenso, desorientación, pérdida de conciencia, consumo forzado de sustancias o lesiones evidentes. En fiestas populares, muchas agresiones empiezan con acercamiento, aislamiento o presión reiterada. No esperes a que la víctima pida ayuda. **Cualquier indicio justifica una actuación inmediata.**

ACTÚA

En primer lugar, protege a la víctima. Sepárala del agresor y llévala a un espacio seguro. No interrogues ni pidas detalles sobre la agresión; la prioridad es la seguridad y la contención emocional. Activa los servicios de emergencia (112) o la seguridad municipal/comarcal si existe riesgo físico, lesiones, sumisión química o incapacidad de la víctima para moverse.

ACOMPaña

Mantén la calma y escucha sin juzgar. La víctima decide cuánto explicar y cómo hacerlo. Infórmala sobre los recursos especializados disponibles en Aragón:

- Puntos Violeta: atención inmediata y confidencial en el evento, acompañamiento y derivación.
- CAIVIS (*Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual*): atención profesional continua y sin denuncia obligatoria.
- Instituto Aragonés de la Mujer (IAM): información y derivación a los servicios especializados.
- Servicios sociales municipales o comarcales: atención especializada y seguimiento.

Permanece con la víctima hasta que esté en un lugar seguro o con personal especializado.

RECHAZA

No normalices ni minimices la agresión. No enfrentes a la víctima con el victimario. La organización debe garantizar la expulsión del agresor y/o la intervención de la seguridad para proteger a la víctima y al resto del entorno. Registra la intervención de forma confidencial para que los servicios especializados puedan actuar con información precisa.

PREVÉN

Antes y durante la fiesta, informa a todo el personal sobre protocolos y recursos de intervención. Asegura la visibilidad de los Puntos Violeta, teléfonos de atención y protocolos de derivación. Intervenir ante los primeros indicios de violencia sexual reduce los riesgos y protege tanto a la víctima como a otras posibles afectadas. La corresponsabilidad de toda la comunidad festiva es clave: **la seguridad y la libertad de las personas no son negociables frente al disfrute colectivo.**

ANEXO 3: CÓMO ACTUAR ANTE UN CASO DE AGRESIÓN SEXISTA Y/O ACOSO SEXUAL O POR RAZÓN DE SEXO EN LOCALES DE OCIO

OBSERVA

Fíjate en conductas que invaden el espacio personal, persisten tras un “no”, aíslan a alguien, bloquean su capacidad de actuar o generan miedo o incomodidad. En locales de ocio, el consumo de alcohol o drogas puede aumentar la vulnerabilidad de la persona afectada, pero nunca justifica la conducta del agresor. **Cualquier señal de riesgo requiere la intervención inmediata.**

ACTÚA

Protege a la víctima. Acércate de manera calmada y trasládala a un lugar seguro. No le pidas detalles ni interrogues a la víctima sobre lo sucedido. Si hay riesgo de agresión sexual, lesiones, sumisión química o incapacidad para moverse, activa los servicios de emergencia (112) y al personal de seguridad del local.

ACOMPaña

Acompaña a la víctima de forma respetuosa y tranquila. Cree lo que cuenta y no la juzgues. Informa sobre los recursos especializados disponibles en Aragón:

- Puntos Violeta o espacios de atención temporal si el local participa en eventos con estas medidas.
- CAIVIS (*Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual*): ofrecen atención profesional, confidencial y continua.
- Instituto Aragonés de la Mujer (IAM): información y derivación a servicios especializados.
- Servicios sociales municipales o comarcales: seguimiento y apoyo complementario.

Permanece con la víctima hasta que esté en un entorno seguro o con personal especializado.

RECHAZA

No normalices, justifiques ni minimices las conductas sexistas o sexuales. No enfrentes a la víctima con el agresor. La organización del local debe garantizar que la conducta no continúe, incluyendo la expulsión del agresor y la intervención de la seguridad. Registra la intervención de forma confidencial para que los recursos especializados puedan actuar con información precisa.

PREVÉN

Informa a todo el personal sobre los protocolos y recursos disponibles. Señaliza los teléfonos y espacios de atención. Intervenir ante los primeros signos de acoso o violencia sexual previene situaciones más graves. La corresponsabilidad es clave: **la seguridad de las personas no puede supeditarse al disfrute del local.**

ANEXO 4: CÓMO ACTUAR ANTE UN CASO DE AGRESIÓN SEXUAL EN LOCALES DE OCIO

OBSERVA

Identifica signos de agresión sexual, como: resistencia física, inmovilidad, miedo intenso, desorientación, consumo forzado de sustancias o lesiones evidentes. En locales de ocio, muchas agresiones comienzan con acercamientos no deseados, aislamiento o presión reiterada. No esperes a que la víctima pida ayuda: **cualquier indicio justifica una actuación inmediata.**

ACTÚA

Prioriza la protección de la víctima. Trasládala a un lugar seguro. No la interrogues ni pidas detalles sobre lo ocurrido; la prioridad es garantizar su seguridad y su contención emocional. Si hay riesgo de agresión sexual consumada, lesiones, sumisión química o incapacidad para moverse, activa el 112 y al personal de seguridad del local de inmediato.

ACOMPaña

Acompaña a la víctima de forma calmada y respetuosa. Cree lo que cuenta, no la juzgues y no presiones para que relate los hechos. Infórmele sobre los recursos especializados en Aragón:

- Puntos Violeta: atención inmediata, acompañamiento y derivación especializada.
- CAIVIS (*Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual*): ofrecen atención profesional, confidencial y continua.
- Instituto Aragonés de la Mujer (IAM): información y derivación a los servicios de atención integral.
- Servicios sociales municipales o comarcales: seguimiento y apoyo complementario.

Permanece con la víctima hasta que esté en un entorno seguro o con personal especializado.

RECHAZA

No minimices ni justifiques la agresión. No confrontes a la víctima con el agresor. El local debe garantizar que la agresión cesa, incluyendo la expulsión del victimario y la intervención de la seguridad.

Documenta la intervención de manera confidencial para que los servicios especializados puedan actuar con información precisa.

PREVÉN

Antes y durante la actividad, informa a todo el personal sobre los protocolos y los recursos especializados. Señala claramente los teléfonos y espacios de atención. Intervenir ante los primeros indicios de violencia sexual reduce riesgos y protege a la víctima y a otras posibles afectadas. La corresponsabilidad de todo el personal y asistentes es clave: **la seguridad de las personas no puede supeditarse al disfrute del local.**

ANEXO 5: CÓMO ACTUAR ANTE UN CASO DE AGRESIÓN SEXISTA Y/O ACOSO SEXUAL O POR RAZÓN DE SEXO EN PEÑAS

OBSERVA

Identifica conductas que invaden el espacio personal, persisten tras un “no”, aíslan a alguien, bloquean su capacidad de actuar libremente o generan miedo o incomodidad. En las peñas, las agresiones aparecen en forma de presión grupal, bromas reiteradas o contacto físico no consentido. No esperes a que haya una agresión ni a que la víctima pida ayuda: **cualquier señal de riesgo justifica actuar.**

ACTÚA

Protege a la persona afectada. Acércate de forma tranquila y trasládala a un lugar seguro. No interrogues ni pidas detalles sobre la violencia en ese momento. Si hay riesgo de agresión sexual, lesiones, consumo de sustancias o incapacidad para moverse, contacta inmediatamente con el 112.

ACOMPaña

Acompaña a la víctima de manera respetuosa y calmada. Cree lo que relata y no la juzgues. Infórmale sobre los recursos especializados disponibles en Aragón:

- Puntos Violeta: atención inmediata y acompañamiento especializado.
- CAIVIS (*Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual*): ofrecen atención profesional, confidencial y continua.
- Instituto Aragonés de la Mujer (IAM): información y derivación a los recursos especializados.
- Servicios sociales municipales o comarcales: seguimiento y apoyo complementario.

Permanece con la víctima hasta que esté en un entorno seguro o con personal especializado.

RECHAZA

No normalices, justifiques ni minimices conductas sexistas o sexuales dentro de la peña. No confrontes a la víctima con el agresor. El conjunto de las personas que forman parte de esa peña deben garantizar que la agresión no continúe, incluyendo la expulsión del agresor y la intervención de seguridad, cuando sea necesaria.

PREVÉN

Informa al personal de la peña sobre los protocolos y recursos disponibles. Incluye información sobre los espacios de atención y los teléfonos especializados. Actuar ante los primeros indicios de violencia sexista evita situaciones más graves. La corresponsabilidad de todas las personas es fundamental: **la seguridad y libertad de todas las personas son prioritarias frente a la dinámica festiva de la peña.**

ANEXO 6: CÓMO ACTUAR ANTE UN CASO DE AGRESIÓN SEXUAL EN PEÑAS

OBSERVA

Identifica signos de agresión sexual, como: resistencia física, inmovilidad, miedo intenso, desorientación, lesiones visibles o consumo forzado de sustancias. En peñas, las agresiones suelen producirse en espacios cerrados y entre personas que se conocen, lo que puede dificultar la petición de ayuda. **Cualquier indicio justifica una actuación inmediata.**

ACTÚA

Inicialmente, prioriza la protección de la víctima y trasládala a un lugar seguro. No la interrogues ni pidas detalles sobre lo ocurrido. Lo fundamental es la seguridad y la contención emocional. Si existe riesgo de agresión consumada, lesiones, sumisión química o incapacidad de moverse, llama de inmediato al 112.

ACOMPAÑA

Acompaña a la víctima de forma respetuosa y tranquila. Cree lo que relata y no la juzgues ni la presiones para dar detalles. Infórmele de los recursos especializados en Aragón:

- Puntos Violeta: atención inmediata y acompañamiento especializado.
- CAIVIS (*Centros de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual*): ofrecen atención profesional, confidencial y continua, sin necesidad de denuncia inmediata.
- Instituto Aragonés de la Mujer (IAM): información y derivación a los recursos de atención integral.
- Servicios sociales municipales o comarcales: seguimiento y apoyo complementario.

Permanece con la víctima hasta que esté en un entorno seguro o con personal especializado.

RECHAZA

No normalices, minimices ni justifiques la agresión. No confrontes a la víctima con el agresor. La peña debe garantizar que la agresión no continúe, incluyendo la expulsión del victimario y la intervención de la seguridad, si es necesaria.

PREVÉN

Antes y durante, informa a todas las personas que forman parte de la peña sobre los protocolos y recursos disponibles. Incluye información sobre los Puntos Violeta y los teléfonos de CAIVIS, IAM y servicios sociales municipales o comarcales. Intervenir ante los primeros signos de una agresión sexual reduce riesgos y protege a la víctima y a otras posibles afectadas. La corresponsabilidad de todas las personas es clave: **la seguridad y libertad no pueden supeditarse a la dinámica festiva de la peña.**

ANEXO 7: COMUNICACIÓN DE INCIDENTES RELACIONADOS CON LA VIOLENCIA SEXUAL Y SEXISTA EN EL MUNICIPIO

El objetivo de este anexo es proporcionar las herramientas operativas y comunicativas que permitan a los municipios y a las comarcas de Aragón gestionar la comunicación ante los incidentes de violencia sexual, sexista o de género de manera efectiva y centrada en la víctima, garantizando transparencia institucional, protección de datos y confianza ciudadana.

La comunicación institucional adecuada es un componente esencial de este protocolo, ya que refuerza la prevención, disuade conductas de riesgo y asegura que la ciudadanía perciba la seriedad de la respuesta ante estos incidentes.

PRINCIPIOS GENERALES DE COMUNICACIÓN

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE LA VÍCTIMA

- No se deben difundir datos personales o información que permita identificar a víctima o victimario.
- Toda comunicación debe garantizar la privacidad y la seguridad de las personas afectadas.

CLARIDAD Y TRANSPARENCIA

- El mensaje debe ser comprensible, objetivo y directo, explicando las acciones adoptadas y los recursos disponibles.
- Se debe evitar los tecnicismos innecesarios, pero mantener el rigor institucional.

NEUTRALIDAD Y RESPETO

- Evitar el sensacionalismo, la dramatización o el lenguaje que pueda generar estigmatización.
- Reforzar el enfoque de los derechos en el comunicado, centrándolo en la protección de la víctima y la responsabilidad institucional.

RAPIDEZ Y OPORTUNIDAD

- Emitir el comunicado lo antes posible tras la detección del caso, sin comprometer la investigación ni la confidencialidad.
- Establecer protocolos de revisión interna antes de la difusión.

CONSISTENCIA INSTITUCIONAL

- Coordinar el mensaje con todas las entidades implicadas.
- Mantener la coherencia en la información difundida en distintos canales (web, redes sociales y medios de comunicación).

ESTRUCTURA RECOMENDADA DEL COMUNICADO

ENCABEZADO INSTITUCIONAL

- Nombre del municipio o comarca.
- Logo institucional.
- Fecha y lugar del comunicado.
- Referencia al presente Protocolo.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA AGRESIÓN

- Breve descripción neutral del hecho detectado.
- Sin detalles que identifiquen a la víctima o al presunto agresor.

ACCIONES INMEDIATAS ADOPTADAS

- Activación del presente Protocolo.
- Intervención de las fuerzas de seguridad y derivación a los recursos especializados.
- Garantía de atención integral, contención y acompañamiento a la víctima.

MEDIDAS PREVENTIVAS ADICIONALES

- Refuerzo de la vigilancia y la seguridad.
- Habilitación de zonas seguras y puntos de atención.
- Coordinación interinstitucional para garantizar una protección continua.

INFORMACIÓN Y CONTACTO CON LA CIUDADANÍA

- Canales de denuncia y contacto con las personas responsables del Protocolo.
- Recordatorio de los derechos de las víctimas y de los servicios especializados disponibles.
- Mensaje de sensibilización y rechazo absoluto de la violencia sexual, sexista y de género.

CIERRE INSTITUCIONAL

- Firma del alcalde/alcaldesa o presidente/a de comarca.
- Reafirmación del compromiso institucional con la prevención, seguridad y protección de las mujeres.

RECOMENDACIONES OPERATIVAS ADICIONALES

1. **Difusión controlada:** publicar sólo en canales oficiales, asegurando la coherencia en la información.
2. **Actualización del comunicado:** emitir comunicados adicionales si hay novedades verificadas sobre las medidas adoptadas o la evolución del caso.
3. **Coordinación con los medios de comunicación:** evitar que difundan datos personales, promoviendo un enfoque de respeto y confidencialidad.
4. **Formación de las portavocías:** designar responsables de la comunicación institucional formadas/os en lenguaje inclusivo, protección de las víctimas y gestión de crisis.
5. **Registro interno de comunicaciones:** mantener un archivo de todos los comunicados emitidos para un análisis posterior y una mejora continua del protocolo.

MODELOS ADAPTADOS A DISTINTOS ESCENARIOS

INCIDENTE LEVE DETECTADO DURANTE EL EVENTO

“El Ayuntamiento de [Municipio] informa de que durante el desarrollo de [Evento] se ha detectado un incidente de acoso sexual/sexista. De manera inmediata se ha activado el protocolo de actuación, proporcionando asistencia y acompañamiento a la víctima. Se han reforzado las medidas de seguridad y la vigilancia en el evento, y se han habilitado puntos de atención a víctimas. Se recuerda a la ciudadanía que cualquier situación de riesgo puede ser comunicada a [teléfono/contacto]. El Ayuntamiento reitera su compromiso con la protección de las mujeres y la prevención de la violencia sexual/sexista.”

INCIDENTE GRAVE CON INTERVENCIÓN POLICIAL

“El Ayuntamiento de [Municipio] comunica que durante [Evento] se ha producido una agresión sexual, que ha requerido la intervención de las fuerzas de seguridad. La víctima ha recibido atención integral y confidencial por parte de los servicios especializados. Se ha activado el protocolo de coordinación con carácter de inmediatez. Se solicita a la ciudadanía colaborar proporcionando cualquier información relevante a través de los canales oficiales: [teléfono/contacto]. La institución reafirma su compromiso absoluto con la seguridad de las mujeres y la tolerancia cero ante la violencia sexual.”

COMUNICACIÓN DE ALERTA PREVENTIVA O REFUERZO DE MEDIDAS

“El Ayuntamiento de [Municipio] informa de que, con motivo de [Evento], se han reforzado las medidas de prevención y vigilancia para garantizar la seguridad de todas las personas asistentes. Se han establecido zonas seguras y puntos de atención a víctimas de violencia sexual y/o sexista, y el personal de seguridad y el voluntariado han sido formados para detectar y actuar ante cualquier situación al respecto. Se recuerda a la ciudadanía la importancia de respetar los derechos de todas las personas y denunciar cualquier comportamiento de riesgo al [teléfono/contacto]. Esta medida forma parte del compromiso institucional con unos espacios lúdicos y festivos seguros y libres de violencia contra las mujeres.

EJEMPLO DE COMUNICADO OFICIAL

Ayuntamiento de *[Nombre del Municipio]*

[Logo institucional]

Fecha: *[dd/mm/aaaa]*

COMUNICADO OFICIAL

El Ayuntamiento de *[Nombre del Municipio]* informa que, durante el desarrollo de *[Nombre del Evento]*, se ha detectado un caso de violencia sexual/sexista.

De manera inmediata se ha activado el Protocolo de prevención y actuación frente a la violencia sexual y sexista en entornos lúdicos y festivos, garantizando:

- La intervención de los servicios de seguridad presentes en el evento.
- La derivación de la víctima a los recursos especializados, incluyendo la atención psicológica, social y legal, con estricto respeto a su confidencialidad.
- La coordinación interinstitucional entre los servicios sociales municipales y comarcales, las fuerzas de seguridad y, cuando corresponde, las autoridades judiciales.

Se han reforzado las medidas de vigilancia y de seguridad en el evento, así como las zonas seguras y los puntos de atención a víctimas, para garantizar la protección de todas las personas asistentes.

Se hace un llamamiento a la colaboración de toda la ciudadanía, recordando que cualquier situación de riesgo debe ser comunicada de manera inmediata al *[Teléfono/Contacto del Protocolo en el municipio]*.

La violencia sexual, sexista y de género no serán toleradas bajo ninguna circunstancia, y esta institución actuará siempre con rigor, profesionalidad y atención integral y especializada a la víctima.

El Ayuntamiento de *[Nombre del Municipio]* reafirma su compromiso con la seguridad de las mujeres y la prevención de la violencia sexual, sexista y de género en todos espacios lúdicos y festivos del municipio.

Contacto institucional:

Responsable del Protocolo: *[Nombre]*

Cargo: *[Cargo]*

Teléfono: *[Número]*

Correo electrónico: *[Correo]*

[Firma del Alcalde/Alcaldesa o Presidente/a de Comarca]

ANEXO 8: RECURSOS ESPECIALIZADOS EN ARAGÓN

PUNTOS VIOLETA: son espacios de atención inmediata, confidencial y segura durante eventos y fiestas populares con profesionales con formación acreditada en la materia.

SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES Y COMARCALES: proporcionan atención adaptada a las víctimas de violencia sexual o sexista, y coordinación con todos los agentes implicados en los procesos de violencia contra las mujeres.

INSTITUTO ARAGONÉS DE LA MUJER (IAM): ofrece orientación especializada en materia de violencia de género y violencia sexual y sexista, así como coordinación con todos los recursos especializados y una red de recursos de atención integral y especializada de la violencia contra las mujeres.

- **IAM Huesca:** C/ Joaquín Costa, 26, Huesca - 974 24 73 22.
- **IAM Teruel:** C/ San Vicente de Paúl, 1, Teruel - 978 641 051.
- **IAM Zaragoza:** Paseo María Agustín, 16, Zaragoza - 976 71 67 21.

TELÉFONO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ARAGÓN: 900 504 405. Es un teléfono gratuito, que opera 24 horas y 365 días al año, y activa toda la red de recursos especializados a la violencia contra las mujeres en Aragón.

TELÉFONO 112: ofrece coordinación inmediata con el servicio especializado necesario en cada momento.

CAIVIS (CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL): activa los recursos de atención integral y garantiza la confidencial. La atención no está sujeta a la existencia de denuncia previa.

- **CAIVIS Huesca:** C/ Pedro Alfonso, 1, Huesca - 974 26 36 46.
- **CAIVIS Teruel:** C/ Yagüe de Salas, 16, Teruel - 978 22 39 22.
- **CAIVIS Zaragoza:** C/ Manifestación, 18, Zaragoza - 976 19 93 93.

